



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

8337***Notificación resolución recurso reposición contra providencia de apremio derivada de expediente sancionador***

No habiendo dado razón en los domicilios conocidos por esta Autoridad Portuaria, los particulares que se reseñan en la relación que sigue y que corresponden a resoluciones de recursos de reposición impugnado providencias de apremio derivadas de Acuerdos del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares sobre expedientes sancionadores, por infracción del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por R.D.L. 2/2011, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de dichos interesados:

Primero. Es competente para la resolución de este recurso el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las atribuciones conferidas por delegación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares en sesión de fecha 11 de mayo de 2000, para la resolución de recursos de reposición contra actos que pongan fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por R.D.L. 2/2011.

Segundo. Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso económico administrativo, en el plazo de 1 mes contado desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, dicho escrito de interposición se presentará ante esta Autoridad Portuaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Relación que se cita con expresión del número del expediente y resolución adoptada

Tipo infracción: A-Aparcamiento

Fase del procedimiento: AIS- Acuerdo de Imposición de Sanción

Nº	PUERTO	INFRACTOR	CLAVE LIQUIDACIÓN	TIPO	BOLETÍN	RESOLUCIÓN
1	PALMA	PABLO GIMÉNEZ VERA	S1741512076607589	A	64407BB	DESESTIMATORIA
2	PALMA	PABLO GIMÉNEZ VERA	S1741512076607590	A	61246BB	DESESTIMATORIA

Los expedientes se hallarán en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (Muelle Viejo, 5) durante horas hábiles de oficina.

Palma de Mallorca, a 9 de abril de 2013.

El Instructor

Carlos Sánchez Sigüero.

